

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Expte. CUDAP: UNC Nº 29697/2009 por el cual el Departamento de VISTO. Coordinación Docente de Derecho Penal eleva Acta de propuesta para la designación del Sr. Director del mismo:

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 247/09 de este H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue designado como DECANO de la Facultad el Sr. Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de tres años:

Que en sesión del día de la fecha se trata la propuesta de designación del Sr. Director del Dpto. de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la que puesta a consideración fue aprobada por mayoría;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art.1°: Designar Director del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal al Dr. Luis M. BONETTO, Leg. 24239, con retribución equivalente a Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102), a partir del 1 de Noviembre de 2009 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Art.2°: El Dr. Luis M. Bonetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-
- Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección Art.3°: General de Administración y Departamento de Derecho Penal. Oportunamente Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO. VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

luis f. Aliaga yofrē SECRETARIO LEGAL Y TECNICO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD HACIGHAL DE CORDOBA

LEGAL Y TECNICA

ACULTAD DE DE RECHO CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONA

DE CORDOBA

RESOLUCION N° 335/09